

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 12 de marzo de 2014 No. 13 Tomo CCXCIX

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, que hace el Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

Página 1

Acuérdase aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, que hace el Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

Página 2

Acuérdase aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, que hace el señor Rafael Ángel Calderón Rodríguez, de una fracción de terreno de 3,211.76 metros cuadrados, ubicada en lotificación Hojarasca del Río, Chimusique, municipio y departamento de Huehuetenango.

Página 3

Acuérdase aprobar las diligencias de inscripción de posesión a favor del Estado, sobre una fracción de terreno de 1,850.78 metros cuadrados, carente de registro, ubicada a un costado del Edificio de Tribunales, frente a Calzada "Miguel García Granados", zona 4, municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

Página 3

Acuérdase autorizar a la Comisión Responsable de la Venta o Permuta de Piezas Metálicas, Materiales y Desechos de Hierro, Acero, Bronce, Aluminio y Otros Metales Propiedad del Estado, para que proceda a vender por medio de subasta pública, mil doscientas toneladas métricas (1.200 T.M.) de piezas de consistencia ferrosa de primera, segunda y tercera clase.

Página 4

Acuérdase reducir la adscripción al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de 27,474,6490 metros cuadrados que corresponden a la finca rústica número 3410, folio 410 del libro 347E de Guatemala.

Página 5

Acuérdase desmembrar a favor del Estado tres fracciones de terreno que forman los polígonos siguientes.

Página 6

Acuérdase ceder y transferir la propiedad sin pago a favor de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, una fracción de terreno de 34,507.3648 metros cuadrados a desmembrarse de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central.

Página 6

Acuérdase emitir la siguiente REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO DE FECHA 10 DE MARZO DE 1972, POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ "LA COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL".

Página 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar las seis (06) cláusulas que contiene CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (143-2014) QUE MODIFICA, RESOLUCIÓN NÚMERO 56 GUIÓN CIENTO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIEZ (56-150-2010), Y CONTRATO NÚMERO CERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIEZ (062-2010), SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA ENTIDAD COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS "LAS LISAS" R.L.

Página 8

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA CRISTIANA LLUVIAS DE GRACIA.

Página 9

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ,

DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

ACTA No. 20-2014 PUNTO CUARTO

Página 10

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-78-2014

Página 10

MUNICIPALIDAD DE PURULHA,

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

ACTA No. 009-2014

Página 14

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

Página 15

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Constituciones de Sociedad
- Modificaciones de Sociedad
- Disolución de Sociedad
- Patentes de Invención
- Registro de Marcas
- Títulos Supletorios
- Edictos
- Remates
- Convocatorias

- Página 16
- Página 16
- Página 17
- Página 17
- Página 17
- Página 17
- Página 19
- Página 20
- Página 25
- Página 29

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, que hace el Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 66-2014

Guatemala, 20 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente 2012-31168, opinó de manera favorable la aceptación de la donación a favor del Estado y su adscripción al Ministerio de Educación, que hace el Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 9236, folio 236 del libro 739E de Guatemala, en virtud que será para la construcción y funcionamiento de la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado, y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; con fundamento en lo establecido en los artículos 27 literales i) y j); 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, con un valor estimado de quinientos quetzales (Q.500.00) que hace el Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 9236, folio 236 del libro 739E de Guatemala, conforme el área, medidas y colindancias que constan en dicho Registro.

ARTÍCULO 2. El Procurador General de la Nación deberá comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribana de Cámara y de Gobierno, a otorgar la escritura pública mediante la cual se acepte la donación a que se refiere el artículo 1 de este Acuerdo

Gubernativo, donación que debe inscribirse en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central. Una vez formalizada la aceptación de la donación por parte del Estado, deberá notificarse en forma auténtica al donante.

ARTÍCULO 3. Adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca a que se refiere el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala; en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se adscribe la misma, se dará por terminada la adscripción.

ARTÍCULO 4. El Ministerio de Educación, deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega del inmueble mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo, empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature of Otto Fernando Pérez Molina]

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



[Handwritten signature of Licda. Cinchya Carolina del Águila Mendizabal]
Licda. Cinchya Carolina del Águila Mendizabal
Ministra de Educación

[Handwritten signature of Licda. María Castro]
Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

[Handwritten signature of Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA